

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.—Sábado 22 de Junio de 1873

Num. 47

## CONDICIONES.

Este periódico publica los edictos, y estados de cada semana, dando el precio de inserción adelantado, en el Estado, en las ciudades, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

Se reciben las inserciones en este capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de los efectos del Estado así como los recibidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado que remitan anualmente al Periódico oficial, entrarán en Importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada estado, es el de un peso por la primera vez, y sucesivos septuagésimos por cada una de las que se repita. Los sueltos vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicadas.

## EDITORIAL.

### CONSIDERACIONES

SOBRE NUESTRA SITUACION ACTUAL.

Hacemos nuestro el siguiente artículo de *Correo del Comercio*:

"Hay una ley á la que reñen las sociedades; ley que no puede contrarrestarse, cuyo curso no puede detenerse, y que arrulla en su paso todos los obstáculos que se le presentan, por insuperables que parezcan. Esa ley es el progreso. Pero hay en él un hecho curioso que estudiar, y que se presta á serias consideraciones. El progreso es hermano inseparable del derecho; donde este se encuentra, aquel está á su lado para impulsar á los hombres y á las naciones á la observancia de su ley.

En cualquier época, con relación á cualquier país y á determinada raza, que se estudie el progreso, ya supuesto de la paz, ya teniendo que luchar con las turbulencias de la guerra, siempre se lo encuentra del lado de la justicia, porque son sus partidarios los hombres honrados y de corazón, que no huyen en los crímenes y en el desorden, los beneficios que proporciona el buen derecho y la razón.

Muchos y multiplicados ejemplos pudiéramos presentar del desarrollo del progreso en circunstancias calamitosas; pero basteo

será que nos concretemos á nuestro país, por mas que haya sido, y aun sea presa de una interrumpida guerra civil; que si ha interrumpido la marcha rápida del bien social, no ha sido bastante para detenerlo absolutamente, y menos para hacerlo retroceder.

La República Mexicana no es hoy lo que hace veinte años. Luchando con las preocupaciones de los siglos, y con las tendencias de las clases que quisieron abrogarse privilegios desmesurados, la hies nueva ha prevalecido contra la idea antigua, que ha tenido, á su pesar, que cederle el campo y abandonar los laureles del triunfo. Una notable regeneración se advirtió primero en la parte moral de nuestro país, y después ha venido, como una necesaria consecuencia el desarrollo físico y material. El deseo de mejora y de bienestar se hizo sentir de un confín á otro de la República, y por eso los pueblos han conyugado á él, ayudando las aspiraciones del gobierno legítimo, que atendiendo á su propia conservación y á la de la sociedad misma, no ha despreciado los medios para llegar á su apoteosis.

La ley de los contratos es un buen medio de llegar hasta la verdad, y por eso se falta quien diga que es preciso la existencia del mal para conocer el bien y estimarlo, porque para llegar á semejante resultado, se necesita hacer uso de las comparaciones, de las que se desprenden las consecuencias.

Después que el gobierno ocupó esta capital en 1867, esto es, después de un largo período en que toda la República era un extenso campo de batalla; apenas no hubo enemigo que combatir, los pueblos, como una impulsión gáltica, se entregaron á las mejoras materiales, rivalizando con el mismo gobierno en rendir culto á esa ley inmutable del progreso, que la ambición, la avaricia, el deseo immoderado de mando, aun el crimen en toda su desnudez, han pretendido atajar en su camino.

Apenas instalada el poder público; arrojado de nuestro seno el enemigo extranjero, los movimientos revolucionarios se hicieron sentir en diversos lugares del país; y el gobierno, atento á la conservación de la tranquilidad pública, haciendo sacrificios superiores quiza á sus fuerzas, facilitaba los medios de acabar con los trastornos y con-

vulsiones interiores sin descuidar los adelantos materiales.

¿Cuántas leguas de telégrafos contábamos á mediados de 1867, y de cuántas podemos disponer hoy? ¿No se han aumentado los tramos de vías férreas, proyectado otras nuevas, abierto caminos carreteros, fundado escuelas, embellecido ciudades, multiplicado las comunicaciones, unido los puertos y realizado otras mejoras?

Verdades son estas que no se necesitan para probarse mas que traer á la memoria lo que nuestro país fué hace seis años y lo que es ahora. Si manos criminales no se complacieran en destruir las mejoras tan pronto como se realizan; si no hubiera malos mexicanos, que ahora como antes se han lanzado en la vía del desorden por satisfacer pasiones bastarías, la República estaria muy alta y próxima á ocupar el rango á que está llamada.

No tenemos que evocar rimas que recuerden para convencerse de la exactitud de estas meriones.

De nuevo desgarrado el país por la guerra civil, mientras que las facciones destruyen cuanto tocan, el gobierno legítimo de cuyo lado está la justicia, que como hemos dicho, es inseparable del progreso, nos une por medio del hilo de Morco, á la vecina república, lo que importa nada menos que salvar la inmensidad del mar, y ponerla en contacto inmediato con el viejo mundo; hace que sea una realidad la construcción del camino de hierro que acorta la distancia entre el primer puerto del golfo con la capital; ha visto no solo iniciarse, sino continuarse otra vía de la misma capital al interior; dispone y comienza á ejecutar la inmensidad de su cable submarino; allana las dificultades para la construcción de nuevos caminos carreteros como el de Querétaro á San Luis, y de Tehuacan á Oaxaca; presta su ayuda para la reparación de obras tan importantes como los muelles de Veracruz y Tampico; eleva su nuevo faro en la primera de esas ciudades; estienda por diversos puntos la rapidez de las comunicaciones, y todo esto, teniendo que multiplicar la fuerza armada, para conservar la paz y salvar al país de las garras de los revolucionarios, que con pequeñas variaciones, y usando de engañosas y mentidas frases, dicen como Luis XIV, "El Estado soy yo."

A medida que ellos destruyen, el gobier-

no edifica; y á veces, para conservar lo establecido, se ve obligado á erogar mayores gastos que los que ha tenido que hacer para establecer una mejora material.

Responda si no, el Interior de la República, que ha tenido que soportar á los García de la Cadena, á los Treviño, á los Guerra, á los Naranjo, y á muchos otros que bajo el imperio de la ley no han podido sumar la oscuridad, y ahora, buscando en su ayuda lo mas abyecto de la sociedad, procuran envenenar el país, cuya desgracia labran.

Cualquiera que medite y haga comparaciones entre sus esfuerzos por destruir, y los sacrificios del gobierno por edificar, pondrá á cada uno en su lugar y no dará crédito á las palabras que vierten los enemigos de la paz y del orden.

¿Qué ha hecho el gobierno? dicen: sujar, abusar, derrochar los caudales públicos. Sin embargo, no tienen franqueza para decir: lo que él levanta, nosotros lo derribamos, porque somos el génio del mal y de la destrucción; él se esfuerza en que haya telégrafo, camino de hierro, y carreteros, y en que la República prospere desarrollando la industria y mejorando la agricultura, y nosotros cortamos los telégrafos, arrancamos los rieles de las vías férreas, destruimos las carreteras, incendiamos las fabricas, arruinamos las sementeras.

Los mas sucarizados enemigos del gobierno; los que humilló su constancia, confiesan que bajo la actual administración han tomado incremento las mejoras materiales, gastándose en ellas fuertes sumas, como lo dijo la *Revue de deux Mondes*, y solo los hijos de México, nuestros hermanos, se obstinan en negarlo y en hacerlo cargo infundado.

Bajo cualquier aspecto que consideremos la cuestión que debe discutirse en los campos de batalla, los hombres pensadores y que quieren de corazón el bien en que nacieron, no pueden desear el triunfo de la revolución, porque á él está unido el de sus corifeos, que son el azote de la civilización y del progreso; porque esos hombres que se llaman á sí mismos ejércitos restaurador del orden y de las garantías, no llevan el jérmón de la dicha y el espíritu de la libertad envueltos en los pliegues de su bandera, sino la destrucción de la patria y su deshonra."



PARTE OFICIAL.

República Mexicana.—Secretaría de Hacienda.—Estado de Hidalgo.—Sección 1.ª.—Circular núm. 79.—No pudiéndose hacer con exactitud la revisión de los cortes de caja de las administraciones de rentas, mientras no se espere al reverso de estos documentos, como está previsto, el porvenir de la liquidación de los honorarios que se abonan por la recaudación del mes á que se refieren, sitúan en cada caso especial el derecho en virtud del cual se abona el honorario; de orden del C. G. gobernador prevengo á vd., que desde el presente, cuando de los cortes de caja de esa administración contengan la liquidación indicada, que atreglará el modelo adjunto, remitiéndole para los efectos consiguientes, una noticia de los derechos que han establecido los diversos impuestos que se cobran en el Estado, con expresión del honorario que cada uno de ellos señala á los exactores.

Todo lo que por acuerdo del C. Gobernador digo á vd. para su exacto cumplimiento; en concepto de que la exactitud en la formación de los cortes de caja, servirá de mérito á los administradores que cuiden de ella, y de que partirá el efecto contrario á los que no producen esa exactitud.

Independencia y libertad. Pachuca, Junio 8 de 1872.—Vizcerra.—C. administrador de rentas de...

Guardia nacional de Huichapan.—A las seis y media de la tarde de hoy llegó á esta hacienda con la fuerza de mi mando, y al estar pasando lista, se ha presentado una fuerza de 40 hombres de caballería pertenecientes á Sotero Lozano. Nos hemos estado batiendo hasta después de las siete de la noche, habiendo logrado retirarlos sin haber habido novedad por nuestra parte.

Yo continúo mi marcha para mi destino. Independencia y libertad. Chilobasco, Junio 3 de 1872.—Elicoo Rivera.—C. coronel inspector general de las fuerzas del Estado.

Bran 22 hombres los que se defendieron.

REMITIDO.

Señor redactor del Periódico oficial del Estado de Hidalgo.—Presente.—Su caso, Junio 14 de 1872.—Muy apreciable amigo.—He de agradecer á V. de obediencia en las columnas del periódico que dignamente redacta, á las siguientes líneas, por cuyo favor le anticipo las gracias en afectuoso amigo Q. B. S. M.—P. U. En el núm. 10,017 del Siglo XIX, correspondiente al 11 del presente, he visto en la parte de en gaceta un párrafo que alude á mi persona en el que se señalan inexactitudes unificadas, nacidas únicamente del espíritu de partido, que personas tal vez interesadas en la revocación para obtener destinos que hoy no disfrutan, han inventado para desprestigiar al actual jefe del Estado, digo por mí (título de la consideración de todos los hombres honrados.

No me ocuparía de contestar al citado párrafo, si no me atacara directamente en lo privado, diciendo que el lenguaje que usamos el Sr. inspector y yo, fué tabernario, en un ligero disgusto que vivimos. No presumo pasar por un hombre notable en educación; pero sí he procurado, á lo menos respetarme á mí mismo, reclamando mis derechos con la dignidad de que es capaz el hombre que vive en sociedad. Apelo á

que los Sres. D. Mariano Osorno, D. Ramon Alfaro, D. Darío Sanchez y D. Miguel S. Garcia, digna si hubo alguna palabra que insiniasen los oídos de la persona mejor educada, en el día que cita el referido diario. Apelo también á que diga el mismo Sr. Chaves si hubo algún desafío, y al señor gobernador si me obligó á renunciar la gestura de este dictado.

Si bien es cierto que el Sr. Chaves y yo tuvimos algun disgusto, fué por exceso de nuestra susceptibilidad, y tan particular, que en la tenia que ingresemos al gobierno para hacer renunciar.

Respecto á que el Sr. Vergara Lope codificó el puesto de gefe político de este distrito, no toca á mí contestar; pero sí puedo asegurar, que no solicitó ese empleo, porque entró á desempeñarlo internamente como llamado por la ley, y porque tengo la convicción de que no pretendería tal cosa para perjudicar y remplazar á un amigo.

Para evitar el fastidio que con estas polémicas se originan al público, de que ninguna prorecho saca, aplico al autor del referido párrafo, no vuelva comparas de mi humilde persona.—Pedro Corral.

Documentos parlamentarios.

INFORMES VERVALES

de los secretarios del despacho.

Informe del secretario de hacienda, sobre el nuevo arancel de 1.º de Enero de 1872, presentado en el Congreso de la Union el día 9 de Mayo.

(CONTINUA.)

Pasando de la cuestion legal á la cuestion práctica, relativamente á la necesidad que tengan los Estados de cobrar derechos sobre las mercancías extranjeras, para poder existir, no es ménos cocoyente la respuesta que puede darse á los opositores del arancel. Si los Estados necesitan en realidad, de una manera imprescindible para existir, cobrar algun módico derecho sobre las mercancías extranjeras, corresponde al congreso de la Union autorizarlos para hacer ese cobro. Formádose el congreso de representantes de los Estados, que están al tanto de sus respectivas necesidades, y que tienen la obligacion de satisfacerlas, no me parece que haya peligro en que se otorgue á los Estados la autorizacion necesaria para hacer ese cobro. Una vez concedida esta, perferiría en los derechos de una manera regular y constitucional.

Este sistema tendria ademas dos grandes ventajas: primera, que las cuotas serian uniformes en todos los Estados, á diferencia de lo que ahora sucede, supuesto que en unos se cobra mas que en otros; y segunda, que el comerciante importador, residente en el extranjero, tendria bases fijas para saber lo que habia de pagar como derechos sobre sus mercancías, supuesto que el cobro de derechos de consumo vendria á ser de un tanto por ciento sobre la tarifa de importacion.

Hay actualmente Estados que cobran el derecho de consumo sobre el afuro de las mercancías en el lugar del consumo, lo cual sucede en Zacatecas, por ejemplo. Me parece evidente que esta base es inconveniente; porque en primer lugar puede ser vista en cada uno de las poblaciones del Estado de Zacatecas, y con mayor razón en los diferentes Estados; y en segundo lugar, porque un permite al comerciante importador fijar el monto total de los derechos que tienen que pagar sobre sus mercancías, quedau-

do este á merced de todas las fluctuaciones y de todos los accidentes del afuro.

El proyecto de la comision antiferre está haciéndose, constituido la autorización á los Estados para cobrar hasta un cinco por ciento sobre las cuotas del nuevo arancel, á las mercancías extranjeras que en ellos se consuman. Este cinco por ciento equivale á mas del diez por ciento del antiguo derecho de contraregistro que perteneció á los Estados por algun tiempo, y que segun entendido, es todo lo que han solicitado del Congreso de la Union.

Teniendo presentes estas consideraciones, confieso que no he podido ménos de sorprenderme la proposicion que se presentó ayer al Congreso pidiendo la derogacion en masa del arancel, y de otras tres leyes expedidas por el ejecutivo, en ejercicio de facultades extraordinarias, en el ramo de hacienda: invocando como razon para fundar esa proposicion los intereses del Estado de Guanajuato, que se consideran perjudicados por el nuevo arancel.

Si no estoy mal informado, el Estado de Guanajuato, y entiendo que algunos otros Estados, se han dirigido al Congreso de la Union, solicitando la derogacion, no del arancel en masa, sino de uno de sus artículos que han considerado que les perjudicaba; y este ha sido precisamente, como he dicho ya, el ménos vulnerable del arancel, supuesto que se refiere á poner en vigor una prevencion consuntiva. Si el Congreso se premisa á derogar el artículo 19 del arancel, derogaría la fraccion I del artículo 112 de la constitucion, porque ambas prevenciones son idénticas. Si pues no tienen razon al el Estado de Guanajuato, ni los demás que lo han solicitado, para solicitar la derogacion del artículo 19 del arancel, me parece que mucho ménos razon ha tenido el diputa lo que presentó la proposicion de ayer, fundándose en los perjuicios que pueda resultar en un Estado, para pedir la derogacion del arancel todo.

Estoy informado, ademas, de que el Gobierno de Guanajuato cree que su estado es perjudicado sus intereses fiscales, si se le autoriza para cobrar el cinco por ciento sobre mercancías extranjeras, de conformidad con lo que consulta la comision del arancel, ni creo que esto hubiera podido ser de otro modo, porque así ocurre legalmente el Estado un derecho que ahora cobra infringiendo una prevencion expresa de nuestra constitucion. Creo pues, que la proposicion á que me refiero ataca los verdaderos intereses del Estado de Guanajuato, aunque se presenta aparentemente en su defensa.

La tercera objeccion que se ha hecho contra el nuevo arancel, y que sin disputa me parece la mas importante de todas, es la referente á la libertad que él concede de exportar libros de derechos, los metales preciosos.

No vacilo en reconocer, que esta es una cuestion muy grave, y la mas trascendental de las que ha resuelto el nuevo arancel; pero al mismo tiempo debo manifestar que su solucio ha sido la mas conveniente para los intereses públicos y que me producirá indispensablemente mayores ventajas á la nacion, que se conocerán cuando sea posible apreciar sus resultados. Esta es una cuestion muy compleja, y requeriria por lo mismo explicaciones detenidas de mi parte. Tal vez no pueda yo darlas con toda la precision que deseo, por encontrarme ya algo fatigado, y por ser una hora avanzada de la tarde.

El ejecutivo ha manifestado detenidamente al congreso, en diferentes ocasiones, sus ideas respecto de la cuestion de minería. Suscintamente repetiré ahora las bases capitales de esas ideas y explicaré la manera con que ha resuelto la cuestion relacionada con la minería.

Esta cuestion tiene dos aspectos principales: el primero, es la necesidad de disminuir las trabas que impiden actualmente el desarrollo de la industria minera; y segundo, el de las ventajas que resultan á la nacion y al erario por la manera con que esta cuestion ha sido recibida en el arancel. Despues de compararse de estos dos puntos, contestaré las objecciones que con motivo de la libre exportacion de metales preciosos, se han hecho al nuevo arancel.

El ramo de la industria nacional de mas fácil desarrollo es, á mi modo de ver, la minería. Tal vez no pueda llamarse á esta la industria principal de la República; pero sí considera los de toda índole, que es la mas susceptible de un pronto desarrollo en grande escala. Los recursos agrícolas de la nacion excederán con mucho su importancia, cuando lleguen á desarrollarse los de la minería. La tierra vegetal de que tan pingüemente fué dotado el territorio de México, es una masa inagotable, y que estará en perfecta bonanza cuando sea posible labrarla bajo condiciones ventajosas, y entonces excederán sus productos de una manera muy considerable á los que produce la industria minera. Los frutos tropicales que tienen un valor alto en los mercados extranjeros, como el café, el azúcar, el hule, el cacao, la vainilla, el añil, etc., y que encuentran un consumo usual en esos mercados, son sin duda un material de riqueza inagotable.

La agricultura no puede, sin embargo, ser desarrollada instantáneamente, por dos razones principales: la primera, porque faltan brazos en los terrenos mas fértiles y mas adecuados á la produccion de frutos tropicales, y estos brazos no pueden ser introducidos en poco tiempo; y la segunda, porque necesita la construccion de vías fáciles y baratas de comunicacion para poder realizar sus productos, dependiendo, como principalmente tendria que depender, de los mercados extranjeros para el consumo de sus frutos. Ninguna de estas dos dificultades puede remediarse instantáneamente; no es posible poblar en pocos dias las costas de la República, que ahora están casi deshabitadas, ni tampoco es posible construir súbitamente las vías de comunicacion que son necesarias para poder exportar nuestros productos agrícolas.

Me parece que la industria fabril tiene un gran porvenir en México, y que con el trascurso de un tiempo acaso llegará á equilibrarse ó aun á superarse á las otras en importancia. Fundo esta conviccion en tres razones principalmente: la primera, consiste en la posicion geográfica de México, que la hace estar entre los dos grandes continentes, de la Asia y de la Europa, teniendo que ser por lo mismo el centro del comercio del mundo, y pudiendo acudir su produccion y manufacturas á cualquiera de esos dos continentes, en menor tiempo y con menos costo que cualquiera otra parte; la segunda razon consiste en las grandes ventajas que tiene México, de producir en materia prima para las manufacturas, lo cual evita el flete que tiene que pagarse para trasportarla del país que la produce, al país que la fabrica; y la tercera consiste en la gran potencia del agua que resulta de la configuracion de México, pues las vertientes de las montañas, al descender de las montañas y bajar á las costas, presentan facilidades en muy alta escala, para mover multitud de fábricas que podrían establecerse sin el oneroso gasto que requiere el combustible de leña, ó de carbon de piedra, en donde no se tiene el motor de agua. Todas estas ventajas tienen que hacer de México, con el trascurso del tiempo, una nacion eminentemente manufacturera: pero la realizacion de este linaje podrá porvenir, me parece, todavía muy lejano, y creo que pue-



de considerarse mas próximo al desarrollo de la industria agrícola.

Las dificultades que apenas ha habido, y que no permiten que pueda ser sustituido el desarrollo de las industrias agrícolas y fabricas en México, no existen, tratándose de la industria minera, porque como se ha considerado que faltan bracas para la explotacion de las minas: las pingües utilidades de estas permiten pagar altos jornales, muy superiores á los que pagan la agricultura ó la industria fabricil, y siempre se ha visto una corriente de trabajadores que se dirige á los distritos mineros, apenas se declara una bonanza en ellos. Las minas estan situadas generalmente en las cordilleras, lugares que por su salubridad permiten que florezcan se formen grandes centros de poblacion. Siendo el fruto de las minas de mucho valor, y relativamente de poco peso, costea su exportacion aun por nuestros peores y mas largos caminos, y no requiere con la misma exigencia que los frutos de la agricultura, como circunstancia esencial para su desarrollo, vias fáciles de comunicacion y fletes bajos. Las minas tienen, ademas, otras ventajas, la de que no son perjudiciales grandemente la terrible plaga de inseguridad que ha estado asolando á la República. Malado encerrada la riqueza de las minas en las entrañas de la tierra, no puede ser ni desviada por los malhechores ni confiscada, ni incendiada, á diferencia de lo que sucede con las propiedades de las demas industrias.

La minería tiene ademas la gran ventaja de que en su prosperidad da un impulso muy eficaz para el desarrollo de las otras industrias. Así vemos que apenas empieza á estar en bonanza un mineral cuando aumenta, de una manera extraordinaria en sus cultivos, el consumo de los frutos agrícolas, haciendo subir en proporcion los valores de los productos de la agricultura, y como consecuencia necesaria de ello, el de las fincas inmediatas. En efecto, nunca ha estado tan próspera la agricultura y sus bienes retribuidos en los Estados de Guanajuato y Zacatecas, como cuando han estado en bonanza sus respectivos minerales. Todas las industrias tienen un enlace íntimo entre sí; el progreso de la una hace progresar en proporción á las otras; pero este progreso es mucho mas eficaz respecto de la minería, con relacion á la agricultura y á la industria fabricil. Si se consigue por lo mismo impulsar el desarrollo de la industria minera, creo que se obtendrá un desarrollo proporcional y extraordinario en las demas industrias de la nacion.

Si pues la industria minera que la de mas fácil desarrollo en México, y el en prosperidad la de mas necesidad, obliga la de los demas ramos de la riqueza pública, parece fuera de toda duda que el poder federal está en la obligacion de fomentar el desarrollo de nuestra minería. Ahora bien, para esto no es necesario ni conceder primas, ni otras ventajas especiales á esta industria con detrimento de las demas. Todo lo que se necesita es disminuir el gancho de los gravámenes que hasta ahora se han opuesto á su desarrollo, libertándola de trabas injustas é ilegales. Las principales de estas trabas y gravámenes han sido dos: la primera, la prohibicion de exportar metales en pasta; y la segunda, los fuertes derechos que pesan sobre los frutos de la industria minera.

Hace pocos dias tuve la honra de manifestar al Congreso los grandes beneficios que ha conseguido el ejecutivo para el desarrollo de la riqueza nacional, al decretar la libertad de exportar metales preciosos en pasta. Hoy hay simplemente una indicacion que demuestra lo muy fuerte del gravamen que esta prohibicion

importaba. ¿Qué no diria si á los cultivadores de cacao en Tabasco, ó las de henequen en Yucatan se les prohibiese la exportacion de sus frutos en el Estado en que se hallan desportar de la cosecha, y se les obligase á no exportar el cacao sino en forma de chocolate, y el henequen solo en la de cuerdas ó en alguna otra manufactura? No se diria que esta era una prevision locura y que su unico resultado seria arruinar esos ramos de la industria nacional? Esa es exactamente la condicion á que se estaba reducida la minería, mientras se le obligaba á sacar sus frutos en cierta forma determinada que requiere un costo considerable. La situacion de los mineros era todavia de inferior condicion á la que guardaban los cultivadores de cacao y henequen, por cuanto estos podrian tener sus máquinas y aparatos necesarios para hacer chocolate y cuerda en sus mismas fincas; mientras que la amonestacion no puede hacerse por los particulares, ni es posible establecer una casa de moneda en cada mineral.

Los mineros, cuyas minas estaban situadas á algun distancia de las casas de moneda, tenían, pues, el doble gravamen de pagar los fletes de los frutos de su industria hasta la casa de moneda, y los de regreso hasta al puerto. La pérdida considerable de tiempo que estos viajes y las operaciones de aduana demandaban, importaba tambien la pérdida de una cantidad considerable en efectivo. Afortunadamente estos males insalvables han sido remediados ya por el ejecutivo, en ejercicio de facultades extraordinarias.

El segundo gravamen que se ha opuesto y seguirá oponiéndose mientras subsista, al desarrollo de la industria minera de la nacion, es el de los muy fuertes derechos que actualmente gravan esa industria en perjuicio de los intereses mas caros del país y en contravencion de los mas claros y sencillos principios económicos. Basta, en efecto, echar una ojeada sobre los impuestos que paga la minería en México para sorprenderse de que esta industria no haya crecido completamente. La comision de impuestos de una junta de mineros, que el ejecutivo reunió en esta capital el año de 1863, demostró que las contribuciones que entonces reportaba la minería, equivalían á la de voluntarios por ciento sobre sus productos netos, que en muchos casos se presentaban pérdidas.

Apenas parece concebible que esta industria haya podido soportar este gravamen. Es un principio económico de reconocida conveniencia, que los impuestos sobre las industrias deben gravar las utilidades solamente, y en el caso de la minería el fuerte impuesto del veinticinco por ciento, no gravaba las utilidades sino los productos brutos de las minas, que como he indicado ya, en muchos casos representaban fuertes pérdidas.

Atenuado el cuarto Congreso de la Union de asentamientos patrióticos en favor de la minería, decretó la supresion de dos de los impuestos que entonces pesaban sobre esa industria; pero su determinacion fué nulificada por las legislaturas de los Estados mineros, que en su mayor parte restituyeron, para su propio uso, los impuestos suprimidos para el de la Federacion. Prosiguiendo de las cargas que los Estados tienen impuestas sobre la minería, y reduciendo solamente á las de la Federacion; debo manifestar al Congreso que estas consisten principalmente en dos contribuciones: la primera, el derecho de aduana que importa cuatro pesos cuadrados y un onza por ciento; y el derecho de exportacion que importa ocho por ciento; estos dos derechos ascenden por sí solos al doce y medio por ciento sobre los productos brutos de la minería, y no sobre sus utilidades.

Desde luego se comprende que para que una mina pueda ser trabajada bajo el sistema de impuestos actual, es necesario que además del interés del dinero que se emplea en su laboreo, una utilidad de doce y medio por ciento para pagar los gravámenes que el erario federal le ha impuesto, sin tener en cuenta los establecidos por los Estados, que son tambien muy fuertes. Las minas que no den las utilidades suficientes para pagar este terrible gravamen, tienen que ser abandonadas ó que arruinar al que se atreve á explotarlás.

(Continuad)

GACETILLA.

DEFENSA DE MATEHUALA.

Tomamos del Monitor lo siguiente: "La que el Sr. general Sanchez Ochoa y sus subordinados han hecho de esa ciudad, desgracia por personas que en ella ha figurado, deseara que su jefe al Sr. Ochoa, se ha conducido con mucha actividad y buiseno, tanto como sus subordinados, y que el gobierno debe tener en cuenta el importante servicio que le han prestado los que á dicha defensa han acudido. — Hé aqui la carta:

SEÑOR DIRECTOR DEL MONITOR REPUBLICANO, D. VICENTE GARCIA TORRES.

Matehuala, Junio 10 de 1872.

Estima lo amigo:

Como vd. sabrá, el día 6 hemos tenido en esta una espléndida victoria; desde el momento que pasaron las fuerzas por esta para la campaña de Monterrey, comenzó por parte de Pedro Martínez y todos estos cabecillas una gran actividad, para prepararse á atacar esta plaza y Calorón, habiéndose logrado reunirnos todos ellos en un número de 700 infantes y 500 caballos con tres piezas; vinieron por fin, á atacar esta plaza el día 6, habiendo sido consecutivamente rechazados en todos sus ataques, y despues de que sus columnas nada pudieron hacer, comenzaron á tomar maucanas, cambiando su órden de ataque por el sistema de emboscadas; nosotros pasamos entonces á la defensa activa, y haciendo constantes salidas, logramos desalojarlos de los puntos que habian ocupado, habiendo durado esta lucha desde las cinco de la mañana hasta las once de la noche, hora en que cesaron sus fuegos, retirándose al día siguiente á la madrugada. En este combate ha habido rasgos verdaderamente heroicos. El coronel Moreno, que me ayudó tanto en las obras de fortificacion, mandaba la primera linea; el comandante de escuadron José Espinoza que mandaba la segunda, trabajó constantemente con celo y actividad, encontrándose siempre en los puntos de mas peligro y demostrando un valor sin igual; el teniente coronel del 5.º de caballería, con sus ayudantes pié á tierra, defendió la tercera linea. Este valiente jefe, Ventura Ortiz, que despues de haber peleado dos dias antes valerosamente con sus soldados, y combatiendo contra mas de mil hombres, y contribuyendo despues con el mismo valor á la defensa de esta plaza; la cuarta linea que la mandaba el capitán del 2.º batallon de Guanajuato, quien se portó tambien con decision y valor. Nosotros hemos tenido la suavisé desgracia de haber sido herido gravemente el ciudadano teniente coronel del 2.º de Guanajuato Jesus Lobato, el valiente ayudante Angel Bonquet y el subteniente Yalis, del 2.º batallon; el teniente coronel Ortiz, del 5.º de caballería, con un golpe continuo de bala, y ademas, once muertos de la clase de tropa y 27 heridos.

El enemigo ha tenido 60 muertos y 80 ó 90 heridos, entre ellos varios gefes y oficiales; en la hebra de armas ha libertado al gobierno de las pérdidas de Matehuala y Calorón, pues á un tiempo han tenido que defenderse las dos plazas.

Despues de que stacionó esta plaza se dirigieron para Calorón, pero nada pudieron hacer; se habian mandado 200 infantes, que unidos á 400 caballos de aquella poblacion, se habian impugnable, pues aquella posicion es terrible. En Calorón, como sabe vd., se encuentra una mina de San Agustín en bonanza, y sus mineros tienen una existencia de \$800,000; ya vd. considerará lo importancia de la revolucion que por estos rumbos acometilla Pedro Martínez y los suyos. Pero, en fin, estas poblaciones se han salvado, y el jefe estado y sus subordinados se hallan en derrota; pues con su retirada de Matehuala, han tenido dispersion inmensa.

A la consideracion de vd. dejo la calificacion que puede hacer del eminente servicio que se ha prestado al gobierno en la defensa de Matehuala, pues hemos peleado con un enemigo tres veces mayor.—Un combatiente."

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA REVOLUCION.

Pronto ya á hacer un año que los revolucionarios iniciaron sus fuestras hostilidades contra el órden y la legalidad, anunciando con un grande énfasis que la insurreccion no conmoviera gravemente al país, porque el odiado é impopular gobierno del Sr. Juárez habia de desaparecer en un periodo muy corto.

Contra aquellos pronósticos, el país ha visto surgir de todos partes la inquietud, la miseria y el malstar, y si es verdad que el supremo gobierno ha logrado sobreponerse á las iniquidades de sus adversarios, tambien es cierto que la union se ha resultado profundamente á causa de la lucha.

De esto pueden deducirse varias consecuencias de una lógica cuenta lenta.

Los revolucionarios le ofrecieron al país, la libertad del sufragio, y no hicieron otra cosa que declararse por él y ante el dictadores de varios Estados; así están como ejemplos irrecusable de nuestro dicho, Nuevo-Léon, Hidalgo, Coahuila, Durango, Zacatecas, Oaxaca, etc.

Prometieron el desarrollo de la riqueza, y sembraron la miseria por todas partes con sus piraterías y sus saqueos.

Prometieron el reinado de la constitucion, y el primero que le dió el golpe de muerte á la ley fundamental fué D. Porfirio Díaz con su famoso plan de la Noria.

Prometieron ser los apóstoles de la abolicion de la pena de muerte, y los mas repugnantes asesinos fueron cometidos por ellos, sin siquiera formarle á las victimas un pequeño proceso.

Sirviese al Excmo. y demas periódicos opositoristas extirpar estos hechos con imparcialidad, y díganos lo que piensen sobre estas preguntas:

¿Estaba el país mejor ó peor ántes de la revolucion que ahora? ¿La revolucion le ha traído algun provecho á la nacion? Hemos avanzado ó hemos retrogradado con el tratorno de la paz pública....?

Si los periódicos opositoristas, apartándose algo de sus acostumbradas abstracciones se sirven contestarlas categóricamente á estas interrogaciones, les ofrecemos escribir varios artículos acerca de las muchas consideraciones importantes que se desprenden de esos acontecimientos, en cuya lara pueden seguirnos los órganos contrarios al gobierno, y de seguro que de la discusion brotará la luz.



El verdadero objeto de la historia es ilustrar á las generaciones futuras con los sucesos del pasado.

(Diario Oficial.)

### EL SIGLO XIX.

Este colega, sin respetar sus canas y su ilustración, ataca de una manera constante al Estado de Hidalgo en sitio, con falsedades y ocurrencias: de esta clase son las que refiere en su número correspondiente al 11 y 14 del presente, de esta manera:

"Ha habido un encuentro en Chicaraso entre una infantería del Estado que iba para Huichapan, y la guerrilla de Sotero Lozano, quien se quedó riendo del trazo."

Por el parte oficial que publicamos hoy en el lugar respectivo, verá el colega que Sotero Lozano fué rechazado por 22 hombres de guardia nacional al mando del capitán Eusebio Rivera; que Lozano no se quedó riendo del trazo; y que los vencedores siguieron su camino á Huichapan.

"Entre los honorables jefe político de Pachuca, Corral, y el inspector Chavez, hubo el martes cuatro un disgusto en lenguaje tabernario, llegando á pronunciarse palabras de desafío, que rebasó alguno de los contendientes."

"Con este motivo le previno Osorio á Corral que renunciasse, entregando la gofatoria á Vergara Lopa, que desde hace mucho tiempo viene codiciándola."

En el remitido inserto hoy del C. Pedro Corral, verá nuestros lectores que son falsos los serenos del Siglo.

"El miércoles 5, asallaron nueve hombres á un carretero cerca del cerro del Venado, y le quitaron 500 pesos que llevaba para habilitarse. Los mismos, se vinieron después hasta Venta Prieta, á poco mas de legua de Pachuca, y se estuvieron allí todo el día desvalijando á los pasajeros á despeso de la comandancia y en sus barbas. El día siguiente, jóvenes, siguieron robando en el camino de Tizayuca."

Ninguna noticia oficial tiene el gobierno de estos sucesos, ni ha habido quien se queje á la autoridad de tales crímenes. Se ha pedido noticias sobre ellos á las autoridades locales respectivas, y hasta hoy, la correspondiente á Venta Prieta, ha contestado que no han ocurrido por allí tales atentados.

"Hasta el día 5 se ha pagado á los juzgados de primera instancia, la segunda quincena de Abril, aunque el oficial asegura que en esa fecha no comienza á pagar la primera quincena de Mayo. Esto quiere decir que se da á los favoritos y se posterga á los demás."

Esto no es exacto; se da la orden de pago; y el dinero está dispuesto para verificarlo; pero ni todos ocurren á un tiempo, ni sería posible pagarlos á todos juntos. Por circunstancias casuales, la única persona que recibió la segunda quincena de Abril el día 5 del presente, fué el C. juez 2.º de letras de esta capital, y al día siguiente recibió la quincena que se mandó pagar el referido día 5.

"Un tal Cuellar se lleva para Sauta Tomás, por la fuerza, los carros de las haciendas."

Esto no es cierto.

Por las rectificaciones que llevamos hechas se convencerá el dueño de la prensa de que hace una guerra muy injusta al Estado de Hidalgo en sitio.

### PREGUNTA INTERESANTE.

Hemos contestado las preguntas del Defensor del Sr. Tagle; deseamos que nos diga en compensación qué mejores materiales ó morales hizo dicho señor durante su gobierno al Es-

tado? Esperamos la respuesta no para satisfacción nuestra, sino para que los habitantes de Hidalgo sepan los bienes que han perdido con la suspensión del gobierno llamado constitucional, que en realidad lo es por la gracia de los diputados, y que en vez de cumplir, ha quebrantado la Constitución y leyes del Estado.

### GUADALAJARA.

Las noticias que nos suministra la *Civilización* sobre los pronunciados del Estado de Jalisco, son que estos, en vez de seguir la dirección de Mascota, como se había supuesto, tomaron el rumbo de Tezamalillo, y hace dos ó tres días se encontraban reunidos en Tecolotlan. Esto se dice con fecha 8 de Junio.

El Estado de Jalisco, de la misma fecha, da sobre el asalto de Ameoa los pormenores siguientes:

"El enemigo dejó (después de un inútil asalto) varios caballos muertos y se llevó sus heridos."

"Galvan, Lomeli y Jimena, con todas sus fuerzas, se encontraban desde la madrugada del día 4 en el rancho de Quila, de donde parece que se dirigían hacia Tecolotlan con objeto de reforzarse y emprender nuevos ataques sobre Ameoa."

"Según las noticias dadas por algunos prisioneros de Tecolotlan, que se fugaron de las filas de Lomeli, los pronunciados tuvieron, en la acción de armas á que nos referimos, once heridos, de los cuales han muerto tres; perdieron, además, cerca de quinientos caballos, entre ellos el que mandaba D. Sabás Lomeli en los momentos del combate, y se les desartaron cerca de treinta soldados."

"El vecindario de Ameoa se portó muy bien en aquellas críticas circunstancias, pues con pocas excepciones todos los amezqueños estuvieron muy deferentes con nuestras tropas, y durante el ataque las unas tiendas permanecieron abiertas y las familias en los balcones presenciando el combate."

(Monitor.)

### ULTIMAS NOTICIAS DE GUADALAJARA.

Un colega ha recibido las siguientes: "Destruídas completamente las gavillas de Lomeli, Galvan y Jimena. La última que queda es la de Julio Garcia, y se la persiguen activamente.—J. S."

### NOTICIAS DE LA REVOLUCION.

El ministro de la guerra ha recibido lo siguiente:

"Telégrama oficial.—Remitido del Saltillo el 15 y recibido de Matahuila el 20 de Junio á las once del día."

"C. ministro de la guerra: Segun manifesté á vd. en mi anterior, el enemigo quedó acampado á seis leguas de esta plaza; ayar al amanecer ocupó la villa de Ramos Ariazo, y con toda su caballería intentó forzar el paso del puente de los Bosques, donde tenían ya situada la fuerza de la Leguna, que mandaba el general Gonzalez Herrera."

"El enemigo hizo un fuerte empuje, pero mandé reforzar el puente con el 13 de caballería, y después de mas de dos horas de combate retrocedió hasta Sauta María, su antiguo campamento; anoche á las doce, abandonó ese campamento, dirigiéndose con todas sus fuerzas por la cuesta del Cabrito, camino de Monclova; mandé una fuerza de caballería que pique su retaguardia. No duda vd. que esta retirada, si continúa rumbo á Monclova, será su destrucción, pues no hay en el camino agua ni forrajes."

"Ignoro por qué el enemigo abandonó á Monterrey."

"Los generales Corella, Carrillo y Zepeda se han unido al general Ceballos.—Ignacio Revueltas."

### ZAURDAS Y MATADEROS.

Llamamos la atención del ayuntamiento sobre el mal que causan estos focos de infección á la salubridad pública. Para evitar su aumento sea posible las enfermedades que causan esos establecimientos; deben situarse en los suburbios, al Sur de la ciudad.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

## AVISOS.

### ¡¡¡ATENCIÓN!!!

### AVISO IMPORTANTE

Tengo el honor de poner su conocimiento del público, que, disuelta la sociedad con D. Manrieto Block desde el día 11 del presente, este señor no tiene ninguna intervención en los negocios del Bazar Universal, sito en la calle de Aldama número 6, de esta Ciudad; si derecho á cobrar ninguna cuenta, y si alguno la pagase estará obligado á segundo pago; quedando la negociación á cargo del que suscribe.

Pachuca, Junio 21 de 1872.—Eduardo Lengua.

## AVISO.

Se hace saber al público, que los LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de cada semana, á las dos de la tarde, se ministra la operación de la vacuna gratis, y sin rebuición de ninguna especie, en las casas de los CC. Facultativos Angel Contreras y Donato Romero, y los MARTES, JUEVES Y SABADOS á la misma hora, en la de los CC. Ramon Manera y Miguel Varela.

Siendo un deber de la autoridad poner cuantos medios esté á su alcance y que tiendan á evitar los estragos que está haciendo la epidemia de las viruelas en esta Ciudad, se participa á los padres y madres de familia, que es obligatorio el acto de llevar á sus hijos á las casas de los facultativos antes mencionados, para que se les aplique la vacuna; en la inteligencia de que los que no cumplan con esta prevención, se harán acreedores á la pena á que hubiere lugar.

Pachuca, Junio 5 de 1872.—F. Vergara Lopez.

4-1

## "El Socialista."

ORGANO OFICIAL DEL GRAN CIRCULO DE OBREROS DE MEXICO.

Este periódico está destinado á la defensa de la clase obrera y de los derechos del pueblo. Sus redactores, que pertenecen á este mismo círculo, sin pretensiones de grandes escritores, han emprendido la gran tarea de elevar al pueblo al rango que merece, al de un pueblo soberano.

EL SOCIALISTA se publica una vez á la semana, y el precio de suscripción es CUARTILLA por cada número, en el acto de recibirlo.

Las suscripciones se reciben, en Pachuca, en la imprenta de este periódico.

## CITACION JUDICIAL.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia del Distrito de Pachuca.—En los autos del concurso á bienes de D. Dionisio Oyarzabal y compañía, con fecha 12 del presente ha provido el C. Lic. Crisóforo Garcia, juez 1.º de letras del Distrito, que conoce de ellos, un auto del tenor siguiente:

"Pachuca Junio 12 de 1872.—Ejidos como se pide; y por cuanto á que se ignora el paradero del deudor comun, D. Dionisio Oyarzabal, ateso por los periódicos, *Oficial del Estado, Monitor Republicano, y Siglo XIX* de la ciudad de México, para que dentro del término de quince días, se presente por sí ó por apoderados, á fin de hacerle saber el nuevo personal del juzgado, é instruirle del vicio presentado por D. Vicente Ugarte, como depositario de los bienes del concurso; apercibido que sino lo verifica en el tiempo señalado, el cual comenzará á contarse desde la fecha de su primera publicación, se tendrá por confusos con el nuevo personal y válido, ejecutándose la sentencia pronunciada en dichos autos. Lo mandó y firmó el ciudadano juez Doy 16.—García.—Ignacio Sanchez, escribano público."

Y su cumplimiento á lo mandado en el auto inserto y para los efectos que expresa, pongo la presente en Pachuca á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos. Doy 16.—Ignacio Sanchez, escribano público.

3-2

Juzgado 2.º de 1.ª instancia del Estado de Hidalgo.—En el expediente sobre quiebra de D. Francisco Islas, con fecha 7 de Junio del corriente (año), se ha provido un auto que á la letra en como sigue:

"Por presentado con los documentos que se acompañan y en virtud de lo dispuesto por los artículos 778 y 794 del Código de comercio vigente en el Estado, se declara su quiebra á D. Francisco Islas, vecino de esta ciudad, desde el día 9 del pasado Mayo, fecha en que suspendió sus pagos. En consecuencia procédase al aseguramiento de sus bienes, papeles y libros, á cuyo efecto se nombra *stulio* Administrador depositario de ellos, al C. Felipe Vasquez, y judicial al C. Lic. Pablo Torres, á quienes se les hará saber su nombramiento. Dése aviso á la oficina de correos á fin de que se recenja la correspondencia del fallido y que se entreguen al estudio depositario. Cítese á junta general de acreedores que se verificará en este juzgado, el día 3 del entrante Julio, citándose personalmente á los que residan en esta ciudad; por requirirlos á los ausentes; y á los ignorados por medio de edictos que se publicarán en el *Periódico Oficial* del Estado, y en algún otro de los de mas circulación de la Capital de la República, previniéndose presenten los justificativos de sus respectivos créditos, bajo el apercibimiento de que si no concurrieren á dicha junta, les parará el perjuicio que haya lugar. Instruyase por separado el expediente para la clasificación de la quiebra y proveer lo que correspondiere; acuéñese al juicio promovido por el C. Lic. Alejandro Gomez contra el referido Islas, así como las demás demandas atendida la naturaleza de est juicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace esta publicación para los efectos correspondientes."

Pachuca, Junio 11 de 1872.—Lic. Francisco de P. Arciniega.—A. E. Durán.—A. L. Serano.

3-3

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA